

# DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373

Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23

Fax: Avisos: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71

Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

Año CII - Nº 27.268 - Montevideo, viernes 29 de junio de 2007

### DOCUMENTOS

Tomo 408

#### CONSEJO DE MINISTROS

<sup>1</sup>  
Ley 18.147

Facúltase al Poder Ejecutivo a fijar una Reserva de Garantía para asegurar el abastecimiento vitivinícola nacional. (1.207\*R) ..... Pág. 621-A

#### PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

<sup>2</sup>  
Resolución 402/007

Desígnase Ministra interina de Relaciones Exteriores. (1.225) ..... Pág. 621-A

*sigue al dorso*

### AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA		PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 3969-C		Edictos Matrimoniales		Pág. 4021-C
Apertura de Sucesiones -			Prescripciones	Pág. 3997-C	
Procesos Sucesorios	Pág. 3969-C	Pág. 4016-C	Propiedad Literaria y Artística		Pág. 4021-C
Convocatorias	Pág. 3987-C	Pág. 4018-C	Rectificaciones de Partidas	Pág. 4001-C	Pág. 4021-C
Disoluciones y Liquidaciones			Remates	Pág. 4004-C	Pág. 4022-C
de Sociedades Conyugales	Pág. 3988-C	Pág. 4019-C	Sociedades de		
Divorcios	Pág. 3992-C	Pág. 4020-C	Responsabilidad Limitada		Pág. 4022-C
Emplazamientos	Pág. 3994-C	Pág. 4020-C	Venta de Comercios	Pág. 4008-C	
Expropiaciones	Pág. 3994-C		Niñez y Adolescencia	Pág. 4008-C	
Incapacidades	Pág. 3994-C	Pág. 4020-C	Varios	Pág. 4010-C	Pág. 4023-C
Informaciones de Vida y			Estatutos y Balances		
Costumbres	Pág. 3997-C		de Sociedades Anónimas	Pág. 4015-C	Pág. 4025-C
Licitaciones		Pág. 4020-C			

## A la venta

## \$890

### REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

### 2<sup>do.</sup> SEMESTRE 2006

### Publicación al día



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.

Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS****3**

Decreto 220/007

Fijase el valor de la Unidad Reajutable (U.R.) y de la Unidad Reajutable de Alquileres (U.R.A.) correspondiente al mes de mayo de 2007.  
(1.208\*R) ..... Pág. 621-A

**4**

Decreto 221/007

Sustitúyese el artículo 2º del Decreto 378/006 con la redacción dada por el Decreto 416/006 con el fin de exonerar a las empresas transportistas de todos los tributos aplicables en ocasión de la importación, por las importaciones de equipos y partes componentes de los mismos, destinados al control del flujo de pasajeros y la expedición de boletos por tramo, así como al monitoreo del desempeño de las unidades, para los sistemas nacional y departamental de transporte colectivo de pasajeros".  
(1.209\*R) ..... Pág. 622-A

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL****5**

Decreto 227/007

Créase la condecoración "Medalla al Valor Militar".  
(1.215\*R) ..... Pág. 622-A

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA****6**

Resolución 393/007

Modifícanse las resoluciones 318 y 319/07 de 28 de mayo de 2007 en el solo sentido de establecer que el nombre del cargo referido es "Director del Museo Nacional de Artes Visuales".  
(1.216) ..... Pág. 624-A

**7**

Resolución 394/007

Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de noviembre de 2006, por la cual se declara de Interés Nacional la realización del "1er. Congreso de la Asociación Latinoamericana de Terapia Radiante Oncológica".  
(1.217) ..... Pág. 624-A

**8**

Resolución 395/007

Declárase de Interés Nacional la realización del proyecto denominado: "Shoá, Memoria y Legado del Holocausto".  
(1.218\*R) ..... Pág. 624-A

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS****9**

Decreto 222/007

Adécúase las tarifas de peajes en los puestos de recaudación operados por los concesionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.  
(1.210\*R) ..... Pág. 625-A

**10**

Decreto 223/007

Rebájase el valor de la tarifa de pasajero-kilómetro para los servicios regulares de transporte de pasajeros por carretera en líneas nacionales de corta, media y larga distancia, fijase los precios a

cobrar por parte de la empresa concesionaria de la Terminal "Tres Cruces" a las empresas de transporte con servicios que tengan origen o destino en la ciudad de Montevideo y facúltase a las empresas de transporte de pasajeros que prestan servicios en líneas nacionales e internacionales a cobrar el precio que se determina por pasajero embarcado en la Terminal de Omnibus "Tres Cruces".  
(1.211\*R) ..... Pág. 626-A

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA****11**

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (En las formas previstas en la nota 6ª de este capítulo), empresa exportadora (S.A. ALBA FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y RESINAS) e importador (VERNOL S.A.).  
(1.230) ..... Pág. 626-A

**12**

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (En las formas previstas en la nota 6ª de este capítulo), empresa exportadora (RESINPOL S.A.I.C.) e importador (VERNOL S.A.).  
(1.231) ..... Pág. 627-A

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****13**

Decreto 224/007

Regláméntase la Ley 18.065 relativa a trabajo doméstico.  
(1.212\*R) ..... Pág. 627-A

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA****14**

Resolución 401/007

Declárase de Interés Nacional la visita al país del Dr. Valentín Fuster.  
(1.224) ..... Pág. 628-A

**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA****15**

Decreto 225/007

Regláméntase la Ley 18.092 que establece un conjunto de disposiciones tendientes a identificar a las personas físicas que por sí o a través de diversas formas societarias o asociativas, son titulares de inmuebles rurales y explotaciones agropecuarias, limitando a tales efectos el elenco de entidades que pueden ejercer la referida titularidad.  
(1.213\*R) ..... Pág. 629-A

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE****16**

Decreto 226/007

Derógase el Artículo Decimoprimer del Decreto 360/004 de 7 de octubre de 2004, el que establecía que el subsidio para las soluciones habitacionales para jubilados y pensionistas se atendería con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización - Pasivos.  
(1.214\*R) ..... Pág. 630-A